



Ministerio de Educación

0022



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 7-1124/12, por el cual tramita la incorporación de diversas personas al Grupo de Investigación denominado “Grupo de estudios sobre población y territorio”, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Grupo de Investigación fue creado mediante la Resolución de Decanato N° 068/99 y refrendada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1888/00.

Que, a fojas 01, la Magíster Patricia Iris Lucero solicita la incorporación del Licenciado Fernando Gabriel Sabuda al Grupo de Investigación mencionado.

Que, a fojas 02/12, obra la documentación aportada por el Licenciado Fernando Gabriel Sabuda.

Que, a fojas 13, la Magíster Patricia Iris Lucero solicita la incorporación de la Magíster Sofía Estela Ares al Grupo de Investigación mencionado.

Que, a fojas 14/27, obra la documentación aportada por la Magíster Sofía Estela Ares.

Que lo solicitado se ajusta a los normado por al Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que a fojas 28, obra glosado el dictamen favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria

Lo aprobado en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, a partir del 1° de abril de 2012, la incorporación al Grupo de Investigación (Resolución de Decanato N° 068/99, refrendada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1888/00) denominado “Grupo de estudios sobre población y territorio”, del Licenciado Fernando Gabriel SABUDA (D.N.I. N° 24.429.857) y de la Magíster Sofía



Ministerio de Educación



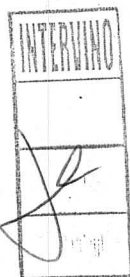
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Estela ARES (D.N.I. N° 23.971.548).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0022



Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaría de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades